



Resolución Jefatural No. 057-2005-AGN/J

ARTÍCULO SEGUNDO - El citado Comité

Lima, 28 FEB. 2005



Visto, el Informe N° 005-05-AGN-J/OAD-AC-ees, de fecha 17 de febrero del 2005 y el Proveído Jefatural de fecha 17 de febrero del 2005 sobre actualización del Comité Evaluador de Documentos del Archivo General de la Nación;

CONSIDERANDO :

Que, por Ley N° 25323, de fecha 10 de junio de 1991, se crea el Sistema Nacional de Archivos, con la finalidad de integrar estructural, normativa y funcionalmente los archivos de las entidades públicas existentes en el ámbito nacional, para garantizar la defensa, conservación, organización y servicio del Patrimonio Documental de la Nación;

Que, por Decreto Supremo N° 008-92-JUS, del 26.06.92, se reglamentó la Ley N° 25323, disponiendo la vigencia de las normas y directivas emitidas por el Archivo General de la Nación, como ente rector del Sistema Nacional de Archivos;

Que, por Resolución Jefatural N° 173-86-AGN-J, de fecha 18 de noviembre de 1986, se aprobaron las Directivas Nos. 004, 005, 006 y 007-86/AGN-DGAI, sobre normas para la formulación del Programa de Control, Transferencia, Eliminación y Conservación de Documentos en los archivos integrantes del Sistema Nacional de Archivos;

Que, siendo necesario que en el Archivo General de la Nación se actualice la constitución del Comité Evaluador de Documentos, como órgano consultivo de la Jefatura Institucional;

Con las visaciones de las Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, Dirección Nacional de Archivo Histórico, Oficina General de Asesoría Jurídica y la Oficina de Administración Documentaria;

SE RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO.- Actualizar la constitución el Comité Evaluador de Documentos (CED) del Archivo General de la Nación, el mismo que estará integrado por los siguientes miembros:

- El Director Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, quien lo presidirá.
- El Director General de Asesoría Jurídica.
- El Jefe de la Unidad Orgánica, cuya documentación será evaluada.
- El Jefe (e) del Archivo Central, quién actuará como Secretario.





Resolución Jefatura N.º 007-86-AGN

ARTÍCULO SEGUNDO.- El citado Comité cumplirá sus funciones con arreglo a la normatividad vigente emitida por el Archivo General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO.- El CED informará periódicamente a la Jefatura Institucional sobre las acciones que realice.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Teresa Carrasco Cavero
JEFA
Archivo General de la Nación



NBS/eas.